



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-84092648-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-84092648-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA GARZÓN S.A., CUIT N° 30605796016, Legajo N° 55 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CATALINA RUBINFELD, Documento Nacional de Identidad N° 2.927.629, Matrícula Nacional N° 6.124, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA GARZÓN S.A., Legajo N° 55, con domicilio Av. Juan Bautista Alberdi N° 5.838/40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir

del 08 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico WALTER RICARDO MILOQUI, Documento Nacional de Identidad N° 21970705, Matrícula Nacional N° 15.300, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA GARZÓN S.A., Legajo N° 55, en el periodo comprendido desde el 08 de septiembre de 2021, hasta el 21 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica PATRICIA SANDRA CADEIRAS, Documento Nacional de Identidad N° 17.617.138, Matrícula Nacional N° 10.889, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA GARZÓN S.A., Legajo N° 55, a partir del 21 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-84092648-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

AM